

CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO

Todo el personal, en el marco de la relación laboral, de colaboración o prestación de servicios, que le une a **DIPUTACIÓN DE GRANADA** se compromete a:

1. No revelar a ninguna persona ajena a Diputación de Granada, sin el consentimiento de la propia entidad, la información referente a la que haya tenido acceso durante el desempeño de sus funciones en la Diputación, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a sus obligaciones o deberes impuestas por leyes o normas que resulten de aplicación, o sea requerido para ello por mandato de la autoridad competente con arreglo a Derecho.
2. Utilizar la información que alude el apartado anterior únicamente en la forma que exija el desempeño de sus funciones en la Diputación y no disponer de ella de ninguna otra forma o con otra finalidad.
3. No utilizar de ninguna forma cualquier otra información que hubiese podido obtener prevaliéndose de su condición de empleado o colaborador, y que no fuera necesaria para el desempeño de sus funciones en la Diputación.
4. Cumplir, en el desarrollo de sus funciones para la Diputación, la normativa vigente, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento general de protección de datos o RGPD).
5. Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación laboral o de prestación de servicios para la Diputación.

Código Seguro De Verificación	0RMGh1FPsmdZNBItHvelEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José García Giralte - Diputado Delegado de Recursos Humanos-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/11/2022 09:36:45	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			